



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial Presidencia



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 028-2012-P-CE-PJ

Lima, 3 de mayo de 2012

VISTA:

La solicitud presentada por los Directores y Fundadores de la Escuela de Altos Estudios Jurídicos EGACAL.

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante el mencionado documento los Directores y Fundadores de la Escuela de Altos Estudios Jurídicos - EGACAL, remiten al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial propuesta para celebrar un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la mencionada institución.

Segundo. Que el referido convenio tiene por objetivo establecer lineamientos específicos y términos de coordinación y cooperación para el desarrollo de actividades de capacitación, investigación y actualización de carácter académico.

Tercero. Que siendo importante fortalecer las actividades que coadyuven al perfeccionamiento de jueces y personal auxiliar de este Poder del Estado, la propuesta presentada resulta factible.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de conformidad con el informe del señor Consejero Walde Jáuregui, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 050-2011-CE-PJ de fecha 26 de enero de 2011.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Escuela de Altos Estudios Jurídicos - EGACAL; el cual consta de diez cláusulas y será suscrito por la Presidencia de este Poder del Estado.

Artículo Segundo.- El plazo de vigencia del mencionado convenio será de dos años, a partir de la fecha de su suscripción.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial Presidencia

//Pág. 2, Res. Adm. N° 028-2011-P-CE-PJ

Artículo Tercero.- El Director del Centro de Investigaciones Judiciales designará al coordinador, que se encargará de velar por el adecuado cumplimiento del presente convenio.

Artículo Cuarto.- Transcríbese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Escuela de Altos Estudios Jurídicos - EGACAL, Gerencia General del Poder Judicial y al Centro de Investigaciones Judiciales, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



San Martín

CESAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente